

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO DE**
4 **LA COMPAÑÍA RECPLASTOR**
5 **S.A. -----**

6 **CUANTÍAS: -----**

7 **AUMENTO DE CAPITAL: USD**
8 **12.000,00.-----**

9 **CAPITAL SUSCRITO: USD**
10 **13.000,00.-----**

11 **CAPITAL AUTORIZADO: USD**
12 **26.000,00.-----**

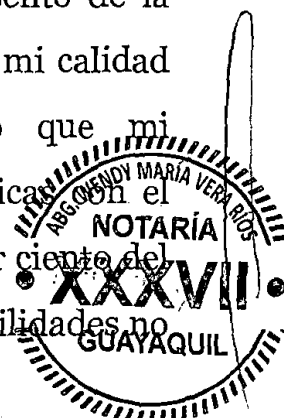
13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, el día de hoy, trece de junio de dos mil dieciséis, ante mí,
15 **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR**
16 **TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece
17 el señor **RONALD ALFREDO TORYS VARAS**, quien declara ser
18 de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a
19 nombre y representación de la compañía anónima **RECPLASTOR**
20 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la
21 copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento
22 habilitante y además, debidamente autorizado y ratificado por la
23 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su
24 representada, cuya copia certificada se adjunta como habilitante. El
25 compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de
26 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de co

27 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA**
28 **PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**



1 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**
2 **RECPLASTOR S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad
3 para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente:
4 **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste, el aumento de
6 capital, fijar el Capital Autorizado y reformar del estatuto social de la
7 Compañía anónima denominada **RECPLASTOR S.A.**, la misma que
8 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **RONALD**
11 **ALFREDO TORYS VARAS**, por los derechos que representa de la
12 compañía anónima denominada **RECPLASTOR S.A.**, en su calidad
13 de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se
14 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante,
15 asimismo, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de mayo
17 del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agrega para que
18 forme parte de la presente escritura pública como documento
19 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
20 Compañía anónima **RECPLASTOR S.A.** se constituyó mediante
21 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el
22 veintiocho de octubre de dos mil once, la cual fue inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el once de noviembre de dos mil
24 once.- **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
25 la empresa, reunida el dieciséis de mayo, aprobó, por unanimidad,
26 aumentar el Capital Suscrito, fijar el Capital Autorizado y
27 consecuentemente, reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo
28 del Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**

1 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
2 cláusula anterior, el señor **RONALD ALFREDO TORYS VARAS**,
3 por los derechos que representa de la Compañía anónima denominada
4 **RECPLASTOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y
5 representante legal, debidamente autorizado por la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas declara: **UNO)** Aumentar el
7 Capital Suscrito de la compañía en la suma de **DOCE MIL**
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más,
9 mediante la emisión de **DOCE MIL** nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
11 de América, cada una, valores que los accionistas cancelan mediante
12 compensación de créditos, tal como consta en la Copia Certificada del
13 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes
14 detallada. Así, el nuevo Capital Suscrito de la compañía sería de
15 **TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **AMÉRICA.- DOS)** El Capital Autorizado de la compañía queda fijado
17 en **VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
18 **DE AMÉRICA.- TRES)** Que se reforme **EL ARTÍCULO QUINTO**
19 **DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**, en los
20 términos constantes en la Copia Certificada del Acta de Junta General
21 Extraordinaria Universal de Accionistas antes indicada.- **CLÁUSULA**
22 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **RONALD**
23 **ALFREDO TRYs VARAS**, por los derechos que represento de la
24 compañía anónima denominada **RECPLASTOR S.A.**, en mi calidad
25 de **GERENTE GENERAL**, declaro bajo juramento que mi
26 representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el
27 Estado ni con ninguna de sus instituciones y que el cien por ciento del
28 aumento de capital se cancela mediante la reinversión de utilidades no



1 distribuidas. Para cuyo efecto, los accionistas aprobaron de forma
2 unánime dicho acto, según consta en el acta de la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas adjunta, dejando ratificado
4 que la suscripción del mismo se encuentra debidamente registrado
5 dentro de la contabilidad de la sociedad.- Asimismo, **RONALD**
6 **ALFREDO TORYS VARAS**, por los derechos que represento como
7 Gerente General de la Compañía anónima denominada
8 **RECPLASTOR S.A.**, en éste acto, autoriza al abogado **FELIX**
9 **IVAN REYES**, para que efectúen todos los trámites necesarios y
10 pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios
11 otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y agregue usted,
12 señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren
13 necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y
14 de la escritura pública que la contenga. **Firma) FELIX IVAN**
15 **REYES, REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE**
16 **- DOS MIL QUINCE- DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL**
17 **GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
18 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Léida esta escritura de
19 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la
20 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24 **p. RECPLASTOR S.A.**

25 **RUC N° 0992753897001**

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915393060

Nombres del ciudadano: TORYS VARAS RONALD ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUDARIO OCHOA HELLEN

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1996

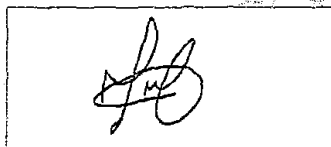
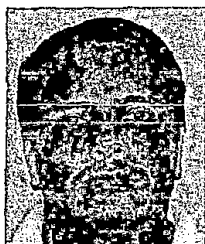
Nombres del padre: TORYS ALFREDO

Nombres de la madre: VARAS JULIA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.13 13:51:19 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1125023



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

ESTADO CIVIL
NULLEN
CUDARIO OCESA

APellidos y Nombres
JOSE VALDES
DOMESTICO
NOMBRE DEL REGISTRO
NOMBRE DEL NACIMIENTO
CUDARIO
CUDARIO
PRIMER CAMPO DE REGISTRO
FECHA DE EMISION 1975-03-11
DIRECCION GENERAL REGISTRARIA
DIRECCION

11-00193300-0

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992753897001
RAZON SOCIAL: RECPLASTOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORYS VARAS RONALD ALFREDO
CONTADOR: MURILLO MURILLO NELLY ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 09/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE RECOLECCION DE TODA CLASE DE PLASTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES VII Número: SOLAR 16 Manzana: F-387
Referencia ubicación: FRENTE A LA TIENDA CLAN VII Celular: 0994120305 Email: tvronal@yahoo.com Telefono Trabajo: 042249176

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



ABIERTOS: Romero
CERRADOS: S.C.
RELECCION DEL S.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
10 OCT 2014

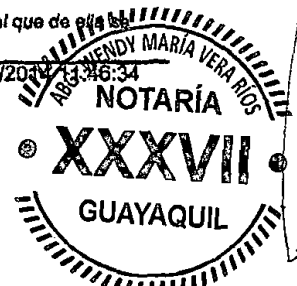
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha: 22 OCT 2014
Firma: [Signature]
Responsable: [Signature]
Agencia: PC

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 22/10/2014 13:46:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992753897001
RAZON SOCIAL: RECPLASTOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: RECPLASTOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS EN GENERAL
SERVICIO DE RECOLECCION DE TODA CLASE DE PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES VII Número: SOLAR 16 Referencia: FRENTE A LA TIENDA CLAN VII Manzana: F-387 Celular: 0994120305 Email: tvronal@yahoo.com Telefono Trabajo: 042249176



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

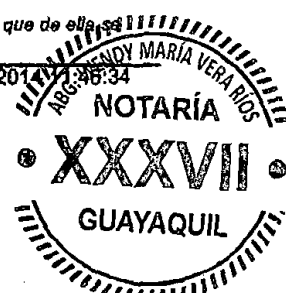



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 22/10/2014 14:38:34



COPIA CERTIFICADA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECPLASTOR S.A. EFECTUADA EL 16 DE MAYO DE 2016.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2016., EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN SAUCES VII, MZ F-387, SOLAR 16, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECPLASTOR S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER:

- 1) EL SEÑOR RONALD ALFREDO TORYS VARAS, PROPIETARIO DE NOVECIENTAS CINCUENTA (950) ACCIONES;
- 2) LA SEÑORA JULIA VARAS HERNANDEZ, PROPIETARIA DE CINCUENTA (50) ACCIONES.

POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,000). LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO, ANTE LA FALTA DE UN PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, LA SEÑORA JULIA VARAS HERNANDEZ COMO PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RONALD ALFREDO TORYS VARAS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. LA PRESIDENTE AD HOC SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES LO SIGUIENTE:

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO;

CUARTO: CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO;



QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

LA SECRETARIA CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOCE MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN DOCE MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE AD HOC DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUÉ ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR LA PRESIDENTA AD HOC, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL. SIN EMBARGO, EN ESTE PUNTO LOS ACCIONISTAS PASAN A NEGOCIAR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBIRÁN, EN TAL SENTIDO RESUELVEN POR UNANIMIDAD QUE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REALICE DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) EL SEÑOR RONALD ALFREDO TORYS VARAS SUSCRIBE ONCE MIL CUATROCIENTAS (11,400) NUEVAS ACCIONES; Y,

b) LA SEÑORA JULIA VARAS HERNANDEZ SUSCRIBE QUINIENTAS CINCUENTA (600) NUEVAS ACCIONES;

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

A) EL SEÑOR RONALD ALFREDO TORYS VARAS, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (11,400) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 183, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; DE IGUAL MANERA, LA JUNTA RATIFICA QUE EL CRÉDITO APORTADO POR LA ACCIONISTA NO GENERARON INTERÉS ALGUNO, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA DOCTRINA 126.

B) LA SEÑORA JULIA VARAS HERNANDEZ, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE QUINIENTOS SEISCIENTAS DÓLARES (USD \$600) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 183, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; DE IGUAL MANERA, LA JUNTA RATIFICA QUE EL CRÉDITO APORTADO POR LA ACCIONISTA NO GENERARON INTERÉS ALGUNO, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA DOCTRINA 126.

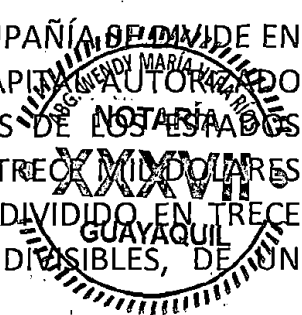
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA POR UNANIMIDAD QUEDA FIJADO VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 26,000).

Handwritten: 26.000
26.000

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE DIVIDE EN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ESTARÁ DIVIDIDO EN TRECE MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN



NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA DOCE MIL INCLUSIVE."

APROBADOS, COMO HAN SIDO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECPLASTOR S.A.

4.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA
COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE TRECE MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- EL SEÑOR RONALD ALFREDO TORYS VARÁS, PROPIETARIO DE DOCE MIL
TRÉCENTAS CINCUENTA (12,350) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
- LA SEÑORA JULIA VARAS HERNANDEZ, PROPIETARIA DE SEISCIENTAS
CINCUENTA (650) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

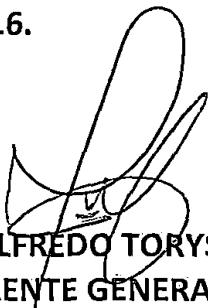
5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE
HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA
QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE
ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA
EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, LA PRESIDENTE AD
HOC CONCEDió UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA
ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS
ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA
APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE LA
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A
LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS
SEÑORES ACCIONISTAS, SU REPRESENTANTE, CONJUNTAMENTE CON EL
PRESIDENTE AD HOC Y SECRETARIA QUE CERTIFICA. F.) JULIA VARAS
HERNANDEZ- PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA; F.) RONALD
ALFREDO TORYS VARAS - GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DE 2016.

x

RONALD ALFREDO TORYS VARAS
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



1 **SR. RONALD ALFREDO TORYS VARAS**

2 **C.C. N° 0915393060**

3 **C.V. N° 433-0169**

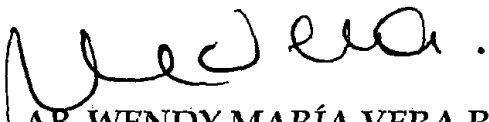
4

5

6

7

8


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS

9

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

10



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE
DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA RECPLASTOR S.A. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



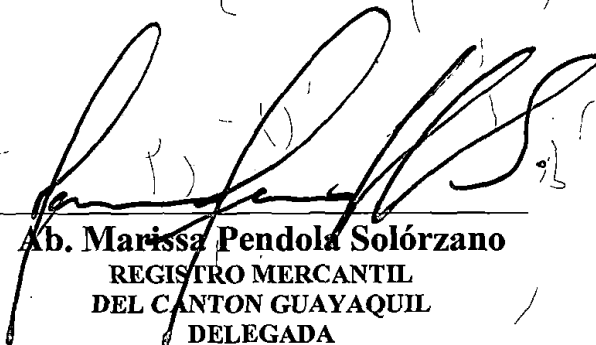
NUMERO DE REPERTORIO:26.652
FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **RECPLASTOR S.A.**, de fojas **29.033** a **29.044**, Registro Mercantil número **2.649**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26652




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de julio de 2016

REVISADO POR:

Nº 1426469

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 JUL 2016 HORAS: 14:32

Receptor:

Firma:

Randy Rosales

lyafzy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JUL/2016 14:32:10

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 26182-0
RONALD TORYS VARAS

Expediente: 143602

Razón social: RUC:

RECPLASTOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 68